



Informe del Entregable E.57

E.57 Informe de Riesgos intrínsecos.

Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-041

[Handwritten signature]
30/09/2016
16 hms

[Handwritten initials]

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, con el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. En tal razón, el Consorcio procede a entregar el entregables E-57 "Informe de Riesgos Intrínsecos". Mediante Memorando No. -RPDMQ DESPACHO-2016 -068, con fecha 07 de julio de 2016 y recibido el día 22 de julio del año en curso, solicita el Registrador de la Propiedad(E) la recepción parcial del entregable E.57, con las siguientes responsabilidades:

- ✓ Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- ✓ Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiera lugar;
- ✓ Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- ✓ Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS

El día 22 de Septiembre del 2016 se procede a validar el entregable E.57 de acuerdo a la documentación entregada por el Consorcio, a continuación se detalla las observaciones encontradas:

En lo referente a la Herramienta **PILAR** que se indica en el Oficio N° CMS-RPQ-2016-115 de fecha 16 de Septiembre del 2016, indicar que tipo de licenciamiento tiene y en que entregable fue emitido; En el caso de no tener licenciamiento a nombre del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, la información que fue emitida con esta Herramienta **PILAR** no es válida para este entregable, por consiguiente debe verse otra herramienta para el análisis y determinación de los riesgos (Hojas de Cálculo). La cual debe ser adjuntada a estas observaciones, para ser revisada, analizadas y realizar pruebas con los valores de las instancias.

En el contenido del documento debe indicar la "Metodología de evaluación y tratamiento de riesgos":

- Evaluación de riesgos
- El proceso
- Activos, vulnerabilidades y amenazas
- Identificación de los propietarios de riesgos
- Consecuencias y probabilidad

En el documentos se debe presentar los "Criterios para la aceptación de riesgos", el "Tratamiento del riesgo", las "Revisiones periódicas de la evaluación y el tratamiento de riesgos", la "Declaración de aplicabilidad y Plan de tratamiento del riesgo", "Informe gerencial de los riesgos", el "alcance de la evaluación y tratamiento de riesgos", la "matriz de los participantes en el proceso y recolección de información del riesgo" y constar el periodo de "tiempo del riesgo".

Definir las "estrategias de evitación de riesgos":

- Transferencia
- Reducción
- Elusión.
- Diversificación.

Definir las "estrategias de minimización de riesgos":

- Plan de Contingencia.

Las observaciones no han sido su sentadas en su totalidad según los siguientes item, que están el **Informe N.- RPDMQ-TICS-2016-030**.

- Debe constar el Alcance General, el cual explique la suma de todos los productos y sus requisitos o características, de los riesgos.
- Debe contener el diagnóstico inicial para determinar el estado actual de la institución con relación a la norma ISO 27001, debe constar en el entregable como anexos.
- Debe indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar la firma electrónica (Esta información está en la Ficha de Capturas).
- Debe indica sobre la integridad y manipulación de las escrituras físicas (Esta información está en la Ficha de Capturas).
- Debe indica sobre la integridad, confidencialidad, autenticidad, trazabilidad de quien va a utilizar el folio real.

Con lo expuesto en este documento, el entregable E.57 debe contemplar los cambios indicados en el literal 2 de este documento (ACCIONES REALIZADAS Y ANÁLISIS).

3 CONCLUSIONES

En base a lo analizado, se solicita la corrección del entregable E.57.

4 RECOMEDACIONES

- Remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista. En lo que corresponde a multas y sanciones se deben incurrir desde el 05 de septiembre de 2016, como fecha máxima del entrega; bajo análisis del Administrador del Contrato si considera necesario y de conformidad con la Cláusula Octava del Contrato Nro.019-2014, que corresponde a multas se debe cobrar 1 por 1000 del valor del subcomponente.
- Volver a presentar los entregables con las observaciones presentadas en este documento.
- Presentar el avance de la gestión que demuestre los resultados de los nuevos productos del Proyecto de Modernización ajustado al entregable E.57.

Elaborado por:

Nombre: Darwin Garzón. Cargo: Analista de Infraestructura Tecnológica- Miembro de la Comisión Técnica.	
Nombre: Carlos Paredes. Cargo: Analista de Tecnología de la Información y Comunicación- Miembro de la Comisión Técnica.	